JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Bello, Agosto primero del dos mil veintitrés

Solicita el representante para asuntos jurídicos Dr. **JOSE FERNANDO OSORIO ESCOBAR**, de OPERADORA AVICOLA COLOMBIA S.A.S, se le notifique por conducta concluyente.

Así las cosas, se entiende por notificada la sociedad, por conducta concluyente, de conformidad con el art. 301 del C. General del Proceso, por lo tanto, deberá dar respuesta a la demanda a más tardar, dentro de la Audiencia de Conciliación, trámite y juzgamiento, que se llevará a cabo el día **22 DE NOVIEMBRE DE 2023 A LAS 9:00 AM**, conforme los términos del artículo 72 ibid, oportunidad en que se celebrará la conciliación obligatoria, se decretarán y practicarán las pruebas y se dictará sentencia. Se le enviará el link del expediente a los correos anotados en la solicitud.

NOTIFIQUESE

EL JUEZ

JOHN JAIRO BEDOYA LOPERA

Be

CERTIFICO QUE:
Se notificó el auto anterior por Estados Número 121
Hoy 2 del mes de agosto del año 2023
Siendo las ocho de la mañana